

MENDOZA, 10 de abril de 2026

VISTO:

El EXP-SUDOCU:0039455/2025 por el que la Subsecretaría de Planificación Académica y la Dirección de Carrera de Profesorado de Grado Universitario en Ciencias Básicas con orientación en Física solicitan convocar a Concurso para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, efectivo y con Dedicación Simple del Área de Formación General, Pedagógica y de la Práctica Profesional Docente, con perfil en Taller de Preparación de Prácticas de Laboratorio en Física de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita convocar a concurso para cubrir UN (1) cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos*, Efectivo y con Dedicación Simple con perfil en *Taller de Preparación de Prácticas de Laboratorio en Física* del Área de Formación General, Pedagógica y de la Práctica Profesional Docente, de Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que mediante Res. 042/2026-CD se accede a lo solicitado.

Que en la antedicha Resolución se conforma la Comisión Asesora que entenderá en el proceso.

Que la Ord. 036/2025-CS reglamenta el procedimiento para la selección de auxiliares de docencia de carácter efectivo de la Facultad.

Que corre agregado informe de Secretaría Académica con el detalle de los requisitos, fechas y toda la información necesaria para aquellos interesados en participar de la convocatoria.

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso abierto para cubrir UN (1) cargo de *Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo y con Dedicación Simple*, para el espacio curricular "*Taller de Preparación de Prácticas de Laboratorio en Física*" del Área de Formación General, Pedagógica y de la Práctica Profesional Docente para cumplir funciones en Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Establecer, para la publicación e información de la presente Convocatoria, el periodo comprendido entre el QUINCE (15) de abril y el VEINTIOCHO (28) de abril y, para las inscripciones y presentación de antecedentes, desde el VEINTINUEVE (29) de abril y hasta las 13 horas del VEINTIOCHO (28) de mayo de 2026

ARTÍCULO 3º.- La Comisión Asesora que entenderá en el análisis de los antecedentes de los inscriptos se integrará con los siguientes docentes titulares: Marcela CALDERÓN, Cecilia FERNANDEZ GAUNA y Myriam VILLEGAS y, como suplentes: Pablo CREMADES, Rubén SANTOS y Dalía BERTOLDI.

ARTÍCULO 4º.- Título requerido para el cargo: Profesional con formación en alguna de las siguientes carreras: Profesor/a de Grado Universitario en Ciencias Básicas con orientación en Física, Licenciado/a en Física, o títulos de competencias equivalentes a los anteriores.

ARTÍCULO 5º.- Tareas a desarrollar: Deberá desempeñarse como docente a cargo de las actividades prácticas del espacio curricular: "*Taller de Preparación de Prácticas de Laboratorio en Física*", 2do semestre. Se requerirá, además, integrar y participar de otro espacio curricular a contra semestre, o bien en el mismo semestre con liberación de funciones a contra semestre, de acuerdo con su perfil, proyección y necesidades institucionales, dentro del Área de Formación Disciplinar en Física o del Área de Formación General,

RES. 115-D
lpm



Pedagógica y de la Práctica Profesional Docente, en espacios curriculares como Física General I, Física Experimental I, u otros que puedan surgir en el marco de la ampliación de la oferta curricular de la FCEN y/o la adecuación a estándares ministeriales de las carreras. El o la docente deberá organizar y dictar los trabajos prácticos de aula y del laboratorio del espacio curricular objeto del concurso en función del programa analítico vigente, basado en los contenidos mínimos del plan de estudios (descriptores, expectativas de logro, perfil de egreso y la ubicación del espacio curricular en el trayecto sugerido). También podrá proponer nuevos trabajos prácticos con el aval de la profesora responsable del espacio curricular el cual se deberá integrar en el programa del espacio curricular cumpliendo con los requisitos para ello. El o la docente deberá coordinar las actividades con el/la profesor/a responsable, auxiliares de docencia y/o los ayudantes alumnos del espacio curricular, si los hubiera, como así también con el/la encargada del laboratorio general de docencia comprometiéndose a colaborar con la realización del trabajo experimental bajo normas de higiene y seguridad laboral y ambiental.

Se espera también que, acorde con la categoría y dedicación concursadas, participe en actividades de investigación científica y/o desarrollos tecnológicos, que deberán ser acreditadas a través de producción científica y/o tecnológica y/o formación de recursos humanos; y/o participe en actividades de extensión y vinculación universitaria. Asimismo, se espera que pueda participar en tareas de gestión académica.

ARTÍCULO 6º. Los **contenidos mínimos** (descriptores) del espacio curricular de referencia son los siguientes: Preparación y realización de prácticas, experiencias y demostraciones de gabinete y/o de laboratorio apropiadas para la enseñanza de la Física en los niveles de Educación Secundaria y de Educación Superior destinada a la formación de profesores.

ARTÍCULO 7º.- Se establecerá, como requisito excluyente, la inscripción de los aspirantes mediante formulario online de Google, dispuesto, a tales fines, en la página web de la Facultad durante el periodo de inscripción. La documentación se presentará de manera digital, en formato PDF y tendrá carácter de declaración jurada. La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o aquella que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario, invalidará la inscripción al concurso.

ARTÍCULO 8º.- Presentación de la propuesta didáctica

Como parte de los requisitos establecidos en el artículo 7º, los postulantes deberán adjuntar, al momento de la inscripción, el diseño de una actividad práctica correspondiente a la unidad temática "Óptica" del programa de Taller de Preparación de Prácticas de Laboratorio en Física vigente. La propuesta práctica deberá centrarse en el diseño de trabajos prácticos con distintos recursos: resolución de problemas, simulaciones y laboratorios reales, considerando los diversos saberes de los diseños curriculares para la enseñanza de la Óptica. La guía deberá incluir: objetivos de la práctica, contenidos abordados, metodología e implementación de la buena práctica, explicitando las posibles estrategias para la enseñanza-aprendizaje que desarrollen la motivación de los estudiantes (estrategias diversas, activas y participativas; uso educativo de las TIC; rol del estudiante y del profesor durante la ejecución; uso de la evaluación formativa y retroalimentación basada en los resultados de aprendizaje), y bibliografía (por lo menos tres fuentes citadas según normas APA 6ª Edición). Asimismo, se enumeran las siguientes características formales y estructura:

Extensión máxima: 5 carillas (formato A4, interlineado sencillo; fuente Calibri tamaño 11 o equivalente; margen normal: 2,5 cm superior e inferior, 3 cm derecho e izquierdo).

Estructura de la propuesta:

- Título de la actividad.
- Unidad temática vinculada (según programa analítico).
- Objetivos de aprendizaje (relacionados con los del espacio curricular).
- Fundamentación (breve justificación pedagógica y científica de la actividad).

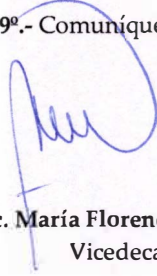
RES. 115-D
lpn



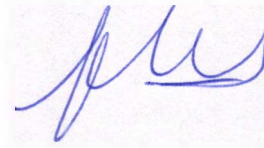
- Descripción detallada de la actividad: Materiales, insumos y equipamiento requerido. Procedimiento paso a paso. Variables a medir u observar.
- Propuesta de consignas para estudiantes (guía de observación, resolución de problemas, registro de datos, etc.).
- Modalidad de evaluación (criterios e instrumentos de evaluación sugeridos).

La propuesta será evaluada conforme a los criterios establecidos en el *Anexo II* de la Ord. 001/2025-CD (*Grilla para la descripción, el análisis y la ponderación de los antecedentes y actuación de concursantes*), aprobada por Ord. 036/2025-CS.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de Decanato.



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Néliida Aranibar
Decana